



149

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

02 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19/01/2017; presentada por Soc Comercial Camilo Y Cia. Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOC COMERCIAL CAMILO Y CIA. LTDA
Rut : 77.664.510-9
Dirección Particular : GENERAL MACKENNA N° 340 LOCAL 8
Patente
Rol : 2-23615
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA POR MENOR ARTICULOS LIBRERÍA
JUGUETERIA BAZAR

PAQUETERIA

Código Actividad : 522.090
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 301 LOCAL 8
Rol Avalúo : 71 -6
Fecha de Solicitud : 19.01.2017
N° Solicitud : 08
Fecha Eliminación : 24.01.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/isi/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1216556